



**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
Jaime Isaza Cadavid

## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202435000427

Fecha: 27/06/2024

Tipo: RESOLUCIONES  
RECTORALES



\*202435000427\*

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Nro. LP-1501-2024  
Objeto "Prestación de servicios generales de aseo y mantenimiento, incluye suministro de insumos para mantenimiento de piscina, aseo y cafetería sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."

### EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Doctor **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro **98.530.179**, quien, en su condición de Vicerrector Administrativo, nombrado mediante Resolución Nro.202205000406 del 06 de julio de 2022, delegado para contratar según Resolución Nro.S202105000694 del 28 diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

### CONSIDERANDO:

1. De acuerdo con lo señalado en los Numerales 7 y 12 (Numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 que modifica el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.
2. Atendiendo a las obligaciones y necesidades del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se requiere contar con la Prestación de servicios generales de aseo y mantenimiento, incluye suministro de insumos para mantenimiento de piscina, aseo y cafetería sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
3. El Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría administrativa mediante Acta No.Acta 47 del 6 de junio del 2024 y a través del Comité de Orientación y Seguimiento (COS) en Acta 036/ del 06 de junio de 2024, aprobaron los estudios previos, estimando la Modalidad de Licitación Pública, mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos de Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus normas complementarias, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.
4. El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se estimó en la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.253.323.550) Incluye IVA y demás impuestos y contribuciones de ley, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3522 con fecha de expedición: 2024.06.11
5. El plazo de ejecución del contrato, es de Ciento cincuenta y tres días (153) días calendario, contados a partir de la Firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
6. El día 11 de junio de 2024, se publicó por el SECOP II el aviso de convocatoria que trata el numeral 3, del Artículo 30, de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012; aviso de convocatoria conforme a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.2; los estudios previos; proyecto de pliego de condiciones, documentos anexos y CDP.



## **RESOLUCIÓN**

7. El presente proceso fue objeto de observaciones dentro de cronograma del mismo y plazo señalado por Ley, para lo cual se dio respuesta oportuna por medio del SECOP II.
8. El Comité Evaluador para el presente proceso de selección, fue designado a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución 202205000587 del 16 de septiembre de 2022.
9. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de selección.
10. Atendiendo la Circular CCE- 001 - 2021, expedida Colombia Compra Eficiente, a partir del 1 de abril de 2021, todos los procesos de selección adelantados, deben desarrollarse a través del SECOP II, y, por lo tanto, es a través de dicha plataforma, donde se realizarán las interacciones con los participantes, para lo cual estos deberán consultar los instructivos dispuestos por Colombia Compra Eficiente en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.
11. Las audiencias que trata el cronograma del presente proceso, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo cronograma.
12. Se han cumplido los requisitos previos exigidos por los Artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, y por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3, 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007.
13. Por los argumentos anteriormente expuestos y teniendo en cuenta lo contemplado en la legislación colombiana, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a través de la dependencia Coordinación de bienes y servicios, indica que la apertura del proceso contractual es viable técnicamente
14. De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar inicio formal al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LP-1501-2024, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios generales de aseo y mantenimiento, incluye suministro de insumos para mantenimiento de piscina, aseo y cafetería sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"* cuyo presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se estimó en la suma MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.253.323.550) Incluye IVA y demás impuestos y contribuciones de ley, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3522 con fecha de expedición: 2024.06.11

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo de la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LP-1501-2024, y sus anexos, en la página del Portal Único de Contratación SECOPII, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el cronograma para las etapas del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LP-1501-2024 (anexo).

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas, a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), para efectos de realizar el control social pertinente sobre la presente LICITACIÓN Nro. LP-1206-2024



**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
Jaime Isaza Cadavid

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II), página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Dado en Medellín, el 27 de junio de 2024

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO  
Firmado digitalmente por OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO  
Fecha: 2024.06.27 14:03:54 -05'00'

**OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**  
Vicerrector Administrativo.  
**POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Catalina Rendón Mejía Abogada contratista - Coordinación de Adquisiciones.		27 de junio de 2024
Aprobó	Jemay Chacón Tabares Jefe Oficina Asesora Jurídica		27 de junio de 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma